



Asamblea

Distr. general
5 de junio de 2017
Español
Original: inglés

23^{er} período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Informe presentado por el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Examen periódico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	4
III. La Zona	4
IV. Composición de la Autoridad	5
V. Misiones permanentes ante la Autoridad	5
VI. Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	6
VII. Cuestiones administrativas	6
A. Secretaría	6
B. Participación en el régimen común de las Naciones Unidas	7
C. Examen amplio del paquete de remuneración del régimen común	8
D. Medidas de reducción de los gastos	8
VIII. Cuestiones financieras	8
A. Presupuesto	8
B. Estado de las cuotas	8
C. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias	9
D. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona	9
IX. Biblioteca Satya N. Nandan	10



X.	Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, sitio web e información pública y divulgación	12
XI.	Visitas a la sede de la Autoridad y otras actividades	13
XII.	Relación con las Naciones Unidas y otras organizaciones y entidades internacionales pertinentes	13
	A. Naciones Unidas	14
	B. ONU-Océanos	15
	C. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	15
	D. Relaciones con otras organizaciones	16
XIII.	Relaciones con el país anfitrión	16
XIV.	Período de sesiones anterior de la Autoridad	17
XV.	Supervisión continua de los contratos de exploración y concesión, en su caso, de nuevos contratos	18
	A. Estado de los contratos de exploración	18
	B. Solicitudes de contratos de exploración pendientes	19
	C. Estado de los informes anuales presentados por los contratistas	19
	D. Reunión oficiosa de los contratistas	19
XVI.	Desarrollo progresivo del régimen regulador de las actividades en la Zona	19
	A. Prospección y exploración	19
	B. Explotación	20
	C. Leyes y reglamentos nacionales relativos a la explotación minera de los fondos marinos	21
XVII.	Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona	22
	A. Talleres técnicos	22
	B. Seminarios de sensibilización	23
XVIII.	Fortalecimiento y coordinación de la cooperación internacional en la investigación científica marina	24
XIX.	Estrategia de gestión de datos	25
XX.	Desarrollo de la capacidad y capacitación	25
	A. Programa de capacitación de los contratistas	26
	B. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona	27
	C. Pasantías	28
Anexo		
	Composición del grupo consultivo del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 2014 a 2017	29

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea de la Autoridad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (“la Convención”). En él se proporciona información sobre la labor realizada por la Autoridad en el período comprendido entre julio de 2016 y mayo de 2017.
2. La Autoridad es una organización internacional autónoma establecida en virtud de la Convención y del Acuerdo de 1994 Relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (“el Acuerdo de 1994”). Es la organización a través de la cual, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, sus Estados partes organizan y controlan las actividades que se realizan en la Zona, en particular con miras a administrar sus recursos.
3. La Autoridad tiene otras responsabilidades específicas con arreglo a la Convención, como la de distribuir entre los Estados partes en ella los pagos o contribuciones en especie derivados de la explotación de los recursos de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, de conformidad con el artículo 82, párrafo 4, de la Convención, y la de establecer normas, reglamentos y procedimientos internacionales para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino resultante de actividades en la Zona y de adoptar medidas para proteger y conservar los recursos naturales de la Zona y prevenir daños a la flora y la fauna marinas, enunciada en los artículos 145 y 209.
4. Hasta tanto se apruebe el primer plan de trabajo para la explotación, la Autoridad se habrá de concentrar en las 11 esferas de trabajo indicadas en el párrafo 5 de la sección 1 del anexo al Acuerdo de 1994. Al respecto, la atención se centrará en las esferas siguientes:
 - a) La tramitación de las solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración y las funciones de supervisión de los contratos de exploración;
 - b) La aprobación de las normas, los reglamentos y los procedimientos necesarios para la realización de actividades en la zona y la elaboración de un marco regulatorio adecuado para la explotación futura de los recursos minerales de la Zona, incluidas las normas pertinentes para la protección y preservación del medio marino;
 - c) El seguimiento y examen de las tendencias y los acontecimientos relativos a las actividades de explotación minera de los fondos marinos, incluidas las condiciones del mercado mundial de metales, y los precios, tendencias y perspectivas de los metales;
 - d) La promoción y fomento de la investigación científica marina en la Zona mediante, entre otras cosas, un programa permanente de seminarios técnicos, la difusión de los resultados de dicha investigación y la colaboración con los contratistas y con la comunidad científica internacional;
 - e) La recopilación de información y el establecimiento y la creación de bases de datos científicos y técnicos de características exclusivas, con el fin de alcanzar un mejor conocimiento del medio de las profundidades oceánicas.
5. En el período sobre el que se informa, la Autoridad siguió trabajando en la elaboración del marco para la explotación futura de los recursos minerales de la Zona. En particular, la Autoridad registró progresos en relación con la lista de productos prioritarios para la elaboración del código de explotación, que el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hizo suya en su 22^o período de sesiones (véanse ISBA/22/C/28 e ISBA/22/C/17, anexo II).

6. El 1 de enero de 2017, el Sr. Michael W Lodge (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) asumió el cargo de Secretario General de la Autoridad, como sucesor del Sr. Nii Allotey Odunton (Ghana).

II. Examen periódico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

7. En su decisión ISBA/21/A/9/Rev.1, de fecha 24 de julio de 2015, la Asamblea decidió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Convención, proceder a un examen general y sistemático de la forma en que el régimen internacional de la Zona establecido en la Convención se había aplicado en la práctica. La Asamblea decidió también que tal examen se llevaría a cabo bajo la supervisión de un Comité de Examen integrado por el Presidente y la Mesa de la Asamblea y el Presidente del Consejo de la Autoridad, que el Presidente del 21^{er} período de sesiones de la Asamblea (Helmut Tuerk (Austria)) seguiría siendo miembro del Comité de Examen hasta que concluyera el examen, y que los Presidentes de los grupos regionales también podrían participar como observadores en el Comité de Examen. La Asamblea decidió además que el examen sería efectuado por consultores independientes nombrados por el Comité de Examen sobre la base de una lista de preselección de consultores cualificados preparada por el Secretario General de la Autoridad con arreglo a los procedimientos de contratación establecidos por la Autoridad.

8. La Asamblea examinó el informe provisional del Comité de Examen en su 22^o período de sesiones, celebrado en 2016. En su decisión ISBA/22/A/11, la Asamblea tomó nota del informe provisional y decidió proporcionar a los Estados partes, a los observadores y a los interesados una nueva oportunidad de presentar comentarios por escrito sobre el informe provisional y sus observaciones, antes del 15 de octubre de 2016, e incluso, si no lo hubieran hecho, de responder al cuestionario elaborado por los autores del examen, Seascope Consultants Limited. La Asamblea solicitó al Secretario General que transmitiera el proyecto de informe final, aprobado por el Comité de Examen, a los Estados partes y a los observadores antes del 15 de abril de 2017.

9. El Comité de Examen celebró su reunión final en Kingston del 30 de enero al 3 de febrero de 2017. El 3 de febrero de 2017, el Presidente del Comité de Examen transmitió su informe final al Secretario General y le pidió que lo distribuyera a los Estados partes y a los observadores de la Autoridad. El informe final del Comité de Examen, que contiene 19 recomendaciones, figura como anexo del documento ISBA/23/A/3. En mayo de 2017, el Secretario General publicó el documento ISBA/23/A/5, que contiene las observaciones de la secretaría sobre las recomendaciones formuladas por el Comité de Examen.

III. La Zona

10. La Zona se define en la Convención como los fondos marinos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Esto significa que el establecimiento de los límites geográficos exactos de la Zona depende del establecimiento de los límites de la jurisdicción nacional, incluida la delimitación de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas a partir de la línea de base del mar territorial. Por esa razón, de conformidad con el artículo 84, párrafo 2, de la

Convención, los Estados ribereños tienen la obligación de dar la debida publicidad a las cartas o listas de coordenadas geográficas de los puntos y, en el caso de aquellos que indican las líneas del límite exterior de la plataforma continental, de depositar una copia en poder del Secretario General de la Autoridad.

11. El 29 de agosto de 2016, el Pakistán depositó una copia de la carta en la que se indicaban las líneas del límite exterior de su plataforma continental, junto con listas de coordenadas. Al 31 de mayo de 2017, siete miembros de la Autoridad habían depositado esas cartas y listas en poder del Secretario General: Australia, Filipinas, Francia (con respecto a Martinica, Guadalupe, Guyana Francesa, Nueva Caledonia y las islas Kerguelen), Irlanda, México, Niue y Pakistán. El Secretario General aprovecha la oportunidad para instar a todos los Estados ribereños a que depositen dichas cartas o listas lo antes posible tras establecer los límites exteriores de sus plataformas continentales de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención.

IV. Composición de la Autoridad

12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156, párrafo 2, de la Convención, todos los Estados partes en la Convención son *ipso facto* miembros de la Autoridad. Azerbaiyán se adhirió a la Convención el 16 de junio de 2016. El 23 de septiembre de 2016, Ghana pasó a ser parte en el Acuerdo de 1994. Al 31 de mayo de 2017, había 168 partes en la Convención (167 Estados y la Unión Europea) y, por lo tanto, 168 miembros de la Autoridad. A la misma fecha, las partes en el Acuerdo de 1994 eran 150.

13. Hay 18 miembros de la Autoridad que se adhirieron a la Convención antes de que se aprobara el Acuerdo de 1994, pero que todavía no son partes en el Acuerdo, a saber: Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Comoras, Djibouti, Dominica, Egipto, Gambia, Guinea-Bissau, Iraq, Islas Marshall, Malí, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Sudán.

14. Conforme a lo dispuesto en la resolución 48/263 de la Asamblea General y en el propio Acuerdo de 1994, las disposiciones del Acuerdo de 1994 y de la Parte XI de la Convención deben interpretarse y aplicarse conjuntamente como un solo instrumento. En caso de discrepancia entre el Acuerdo de 1994 y la Parte XI de la Convención, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo. Aunque los miembros de la Autoridad que no son partes en el Acuerdo de 1994 participan necesariamente en la labor de la Autoridad en virtud de los arreglos basados en él, su adhesión al Acuerdo eliminaría cualquier incongruencia que existiera actualmente para esos Estados. En el párrafo 3 de su resolución 71/257, la Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que se hicieran partes en la Convención y el Acuerdo de 1994.

15. Todos los años, el Secretario General de la Autoridad envía una nota a modo de recordatorio a los Estados que aún no son partes en el Acuerdo de 1994, en la que los insta a que pasen a ser partes lo antes posible. La más reciente de esas notas se distribuyó el 8 de marzo de 2017.

V. Misiones permanentes ante la Autoridad

16. Al 31 de mayo de 2017, los siguientes 25 Estados y la Unión Europea mantenían misiones permanentes ante la Autoridad: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Camerún, Chile, China, Cuba,

España, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Italia, Jamaica, Japón, México, Nigeria, Panamá, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Sudáfrica y Trinidad y Tabago.

VI. Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

17. El Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos fue aprobado por consenso por la Asamblea el 26 de marzo de 1998 en su cuarto período de sesiones (véase ISBA/4/A/8). Conforme a lo dispuesto en su artículo 18, el Protocolo entró en vigor 30 días después de la fecha en que se depositó el décimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión, el 31 de marzo de 2003.

18. El Protocolo aborda los privilegios e inmunidades de la Autoridad en relación con las cuestiones que no están incluidas en la Convención (artículos 176 a 183) y se basa sustancialmente en los artículos I, II, IV, V, VI y VII de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946. Entre otras cosas, el Protocolo da protección esencial a los representantes de los miembros de la Autoridad que asisten a sus reuniones y en el curso de los viajes de ida al lugar de reunión y de vuelta de este. También confiere a los expertos que realizan misiones para la Autoridad los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio independiente de sus funciones en el transcurso de su misión y en el tiempo empleado en viajes relacionados con ella.

19. El año pasado, dos Estados se adhirieron al Protocolo, a saber, Ghana (23 de septiembre de 2016) y el Senegal (11 de julio de 2016). Así, el Protocolo cuenta ahora con 42 partes: Alemania, Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chequia, Chile, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Lituania, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Togo, Trinidad y Tabago y Uruguay. Otros 11 Estados han firmado el Protocolo pero aún no lo han ratificado: Arabia Saudita, Bahamas, Côte d'Ivoire, ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Indonesia, Kenya, Malta, Namibia, Pakistán y Sudán.

20. El 6 de marzo de 2017, el Secretario General distribuyó una nota en la que alentó a todos los miembros de la Autoridad que aún no lo hubieran hecho a que pasaran a ser partes en el Protocolo lo antes posible.

VII. Cuestiones administrativas

A. Secretaría

21. La secretaría es uno de los órganos principales de la Autoridad. Según lo dispuesto en el artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la secretaría se compondrá de un Secretario General y del personal que requiera la Autoridad. El personal de la secretaría estará constituido por los funcionarios científicos, técnicos y de otro tipo calificados que se requieran para el desempeño de las funciones administrativas de la Autoridad.

22. Al asumir su cargo, el Secretario General anunció algunos cambios en el organigrama de la secretaría, como el establecimiento de un grupo superior de gestión y una nueva dependencia de gestión de contratos. En el documento

ISBA/23/A/4 se proporciona a la Asamblea información detallada sobre la reestructuración de la secretaría. Algunas de las inquietudes relativas a los recursos, la estructura y la coordinación de la secretaría se recogen también en el informe final sobre el examen realizado con arreglo al artículo 154 de la Convención (ISBA/23/A/3).

23. En total, en la secretaría hay 40 puestos de plantilla (22 del Cuadro Orgánico, 2 de contratación nacional y 16 del Cuadro de Servicios Generales). En el período sobre el que se informa, se jubilaron tres funcionarios y se llenaron siete vacantes.

B. Participación en el régimen común de las Naciones Unidas

24. La Autoridad aplica a su personal el régimen común de sueldos, prestaciones y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de relación concertado con las Naciones Unidas en 1997, que entró en vigor el 26 de noviembre de 1997 tras su aprobación por la Asamblea de la Autoridad (véase ISBA/3/A/3) y la Asamblea General de las Naciones Unidas (véase la resolución 52/27, anexo), ambas organizaciones acordaron aplicar normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. En su 139ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2012, la Asamblea de la Autoridad, atendiendo a la recomendación del Consejo, decidió que sería conveniente que la Autoridad se adhiriera al Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), con efecto a partir de enero de 2013 (véase ISBA/18/A/7). La secretaría estuvo representada en el 84º período de sesiones de la CAPI, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en marzo de 2017. El programa comprendió las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones que guardaban relación con la labor de la CAPI, las condiciones de servicio aplicables a todos los cuadros de personal, el examen de la remuneración pensionable, el examen de la metodología de la clasificación basada en la dificultad de las condiciones de vida y cuestiones relativas al ajuste por lugar de destino.

25. La secretaría participa activamente en la labor del equipo de gestión de las operaciones de las Naciones Unidas, integrado por representantes de todos los organismos de las Naciones Unidas presentes en Kingston¹. Esa iniciativa tiene por objeto ayudar a los organismos participantes a reducir los gastos y racionalizar sus operaciones en esferas clave, como las de los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones, las finanzas, las adquisiciones, los viajes y los locales comunes. En el período del que se informa, las estrategias del equipo no abarcaron nuevos objetivos de reducción de gastos, sino que se centraron principalmente en el desarrollo de instrumentos de supervisión para garantizar que los beneficios logrados en relación con los servicios de mensajería y los útiles de oficina se mantuvieran. Se está trabajando en la elaboración de un acuerdo a largo plazo sobre viajes, la creación de una base de datos sobre consultores, el fomento de “iniciativas ecológicas” y la mejora de los servicios comunes, como los de telecomunicaciones y los servicios para reuniones.

¹ Los organismos participantes son, además de la Autoridad, el Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Organización Panamericana de la Salud; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

C. Examen amplio del paquete de remuneración del régimen común

26. En 2013, la CAPI emprendió un examen amplio del conjunto integral de la remuneración del régimen común, a fin de cerciorarse de que el sueldo y las prestaciones que se ofrecían a los funcionarios siguieran cumpliendo su propósito. En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas, tras examinar el informe de la CAPI correspondiente a 2015 (A/70/30), aprobó la mayoría de las propuestas que se formulaban en él, y decidió que se aplicaran a la Secretaría de las Naciones Unidas y a las organizaciones del régimen común, según procediera, por etapas entre 2016 y 2018 (véase la resolución 70/244).

27. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo de relación entre la Autoridad y las Naciones Unidas, la secretaría, con la asistencia de un experto de la CAPI, llevó a cabo su propio examen en enero de 2017, y ya ha comenzado a aplicar los cambios necesarios en el conjunto integral de la remuneración para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Los cambios en las prestaciones y los derechos se detallan en el informe del Secretario General al Comité de Finanzas (ISBA/23/FC/2). El Consejo y la Asamblea examinarán las modificaciones necesarias al Estatuto del Personal en el 23^{er} período de sesiones.

D. Medidas de reducción de los gastos

28. La secretaría ha seguido tratando de hallar formas de reducir los gastos con cargo a su presupuesto ordinario, a cuyo fin ha adoptado diversas medidas, como la contratación externa de los servicios de transporte local durante las reuniones, lo que permitirá reducir los gastos en concepto de horas extraordinarias del personal de la Dependencia de Seguridad y Transporte. Además, la secretaría ha actualizado su instrucción administrativa sobre viajes oficiales de manera que se ajuste a la de las Naciones Unidas. Asimismo, se están tratando de reducir los gastos en concepto de servicios de conferencias aplicando medidas de fomento de la eficiencia y reduciendo el número de funcionarios de servicios de conferencias radicados en Nueva York.

VIII. Cuestiones financieras

A. Presupuesto

29. En su 22^o período de sesiones, la Asamblea aprobó un presupuesto administrativo para el ejercicio económico 2017-2018, ascendente a 17.130.700 dólares (véase ISBA/22/A/13).

B. Estado de las cuotas

30. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad tenga fondos suficientes procedentes de otras fuentes para sufragarlos. La escala de cuotas se basará en la utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias en la composición. Al 31 de mayo de 2017, el 52% del valor de las cuotas para el presupuesto de 2017 adeudadas por los Estados miembros y la Unión Europea se

había recibido, y el 26% de los miembros de la Autoridad había abonado íntegramente sus cuotas correspondientes a 2017.

31. Al 31 de mayo de 2017, las cuotas impagadas por Estados miembros, correspondientes a períodos anteriores (1998-2016), ascendían a 561.807 dólares. Periódicamente se envían recordatorios a los Estados miembros sobre los pagos atrasados. De conformidad con el artículo 184 de la Convención y el artículo 80 del reglamento de la Asamblea, un miembro de la Autoridad que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores completos. Al 31 de mayo de 2017, los siguientes 48 miembros de la Autoridad tenían una mora de dos años o más en el pago de sus cuotas: Angola, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Botswana, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Comoras, Congo, Djibouti, ex República Yugoslava de Macedonia, Dominica, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, Liberia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Nepal, Níger, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Democrática del Congo, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Tuvalu, Vanuatu, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

32. Al 31 de mayo de 2017, el fondo de operaciones tenía un saldo de 581.983 dólares, frente a un nivel aprobado de 660.000 dólares.

C. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias

33. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación de los miembros del Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica procedentes de países en desarrollo se estableció en 2002. Los términos y las condiciones provisionales de su utilización fueron aprobados por la Asamblea en 2003 y modificados en 2004 (véanse ISBA/9/A/5-ISBA/9/C/5, párr. 6 y anexo, e ISBA/9/A/9, párr. 14). El Fondo Fiduciario se nutre de contribuciones voluntarias de los miembros de la Autoridad y de otras fuentes. Las contribuciones recibidas desde que se estableció el Fondo ascienden a 654.584 dólares. La contribución más reciente fue hecha por China en mayo de 2017, por valor de 20.000 dólares. Al 31 de mayo de 2017 el saldo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias era de 92.893 dólares.

34. En 2016, el Comité de Finanzas pidió al Secretario General que le presentara un informe y un análisis sobre la utilización del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, haciendo notar que las condiciones no se habían examinado desde 2004. Ese informe se ha preparado y será examinado por el Comité en el 23^{er} período de sesiones.

D. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona

35. La Asamblea estableció el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona en 2006 (véase ISBA/12/A/11). Las normas y los procedimientos detallados para su administración y utilización se aprobaron en 2007 (véase ISBA/13/A/6, anexo). La finalidad del Fondo es promover y alentar la realización de investigaciones marinas en la Zona en beneficio de toda la humanidad, en particular apoyando la participación de científicos y personal técnico cualificados de países en desarrollo en programas de investigación científica marina, por ejemplo, programas de formación, de asistencia técnica y de cooperación científica. El Fondo es administrado por la secretaría. Pueden aportar

contribuciones miembros de la Autoridad, otros Estados, organizaciones internacionales competentes, instituciones académicas, científicas y técnicas, organizaciones filantrópicas y particulares.

36. Al 31 de mayo de 2017, el capital del Fondo ascendía a 3.473.315 dólares. A esa misma fecha, de los intereses devengados por el capital se había desembolsado un total de 528.053 dólares en forma de becas para proyectos. La contribución más reciente al Fondo, y la única en 2016, fue hecha por México en diciembre de 2016 por valor de 7.500 dólares. En los últimos tres años, el total de contribuciones al Fondo ha sido de 66.227 dólares, y el total de gastos de Fondo, de 117.380 dólares. Otro problema que enfrenta el Fondo es que en los primeros cuatro meses de 2017 la tasa media de interés devengada por la inversión de su capital fue del 0.04%, y en el período 2006-2017 ha sido del 1,5%. En 2016, el Comité de Finanzas pidió al Secretario General que adoptara las medidas que fueran necesarias para reinvertir el Fondo de manera que produjera una tasa de rendimiento más alta; esa solicitud debe cumplirse a más tardar en junio de 2017.

IX. Biblioteca Satya N. Nandan

37. La Biblioteca Satya N. Nandan, que toma su nombre del primer Secretario General de la Autoridad, es el principal recurso de información para la secretaría, los Estados miembros, las misiones permanentes y otros investigadores cuando necesitan datos especializados sobre el derecho del mar, los asuntos oceánicos, la explotación minera en los fondos marinos y los recursos de los fondos marinos. Su objetivo principal es atender las necesidades de referencia e investigación de sus clientes y proporcionar apoyo esencial a la labor del personal de la secretaría. La Autoridad mantiene su decisión de desarrollar la capacidad de investigación especializada de la colección existente mediante un programa de adquisiciones para responder a los cambios en la difusión y los formatos de la información y los conocimientos, y aumentar y reforzar el abundante material de referencia de la Biblioteca. La Biblioteca también está aumentando el acceso a los recursos electrónicos.

38. En el período sobre el que se informa, se recibieron generosas donaciones de organizaciones y particulares. Entre los donantes, cabe destacar a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas; el Tribunal Internacional del Derecho del Mar; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO; el Banco Mundial; la Organización Conjunta Interoceanmetal; la Administración Oceánica Estatal de China; el Instituto de Tecnología de Tokio; el Center for Oceans Law and Policy de la Universidad de Virginia; el Instituto de Derecho del Mar de la Universidad de California en Berkeley; el Consejo Asesor Alemán sobre el Cambio Global; el Instituto Estadounidense de Paz; el International Council of Environmental Law; el Instituto de Planificación de Jamaica y el Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología de Jamaica. También se recibieron donaciones del Sr. Kaiser Gonçalves de Souza, en nombre del Centro Africano de Desarrollo Minero; el Sr. Woong-Seo Kim, en nombre de la Sociedad Coreana de Oceanografía; la Sra. Claudia Rezende de la Companhia de Pesquisa de Recursos Minerais del Brasil; la Sra. Aline Jaeckel, de la Escuela de Derecho Macquarie de Australia; y el Sr. Rahul Sharma, del Instituto Nacional de Oceanografía de la India.

39. En la Biblioteca, los visitantes, incluidos los delegados, tienen a su disposición una sala de lectura para consultar la colección con fines de referencia y computadoras para acceder al correo electrónico e Internet. La Biblioteca presta, entre otros, servicios de información, referencias y apoyo a la investigación, y se ocupa de la distribución de los documentos y publicaciones oficiales de la Autoridad. La Biblioteca es un miembro activo de la Asociación Internacional de Bibliotecas y Centros de Información sobre Ciencias Acuáticas y Marinas y la Asociación de Bibliotecas e Información de Jamaica. En 2015 se asoció con la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para unirse al Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica. El Consorcio es una iniciativa de las bibliotecas de todo el sistema de las Naciones Unidas, que genera economías considerables para los organismos participantes reduciendo el costo de la información mediante un acuerdo de compra colectiva y servicios compartidos para acceder a los repositorios en línea.

40. Desde 2015, la Biblioteca ha venido invirtiendo en un programa de desarrollo y modernización con el fin de fortalecer sus servicios e infraestructura, así como de ampliar el acceso al contenido singular de su colección y alentar su uso. A principios de 2017, se adquirió mobiliario nuevo para la sala de descanso. También se han hecho progresos en la aplicación de un nuevo sistema de gestión de biblioteca, y, tras un proceso de licitación oficial, se seleccionó un proveedor del programa informático. El nuevo sistema de gestión de biblioteca, el sistema de nube digital *EOS.web*, un producto de *SirsiDynix*, permitirá buscar y examinar material utilizando un catálogo de acceso público en línea, que agrupa publicaciones y artículos impresos y digitales, recursos de Internet y bases de datos seleccionadas, tanto para suscriptores como para el público general, con el fin de hacer de la Biblioteca un centro de investigación de calidad. Se prevé que el sistema de gestión de la biblioteca se implemente por completo en 2017, después que se introduzca el programa informático y se lleve a cabo la capacitación.

41. La Biblioteca recibe numerosas solicitudes de asistencia en materia de investigación, en las que se muestra un interés creciente por la labor de la Autoridad. En particular, el interés se centra en las actividades, el papel y las funciones de la Autoridad, los retos que enfrenta de cara al futuro y las esferas temáticas que abarca la Convención. Además, hay un gran interés por la información acerca del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y las becas y oportunidades de formación que ofrece el Fondo. Se prestó asistencia en materia de investigación a la secretaría del Commonwealth; la Universidad de Asia Meridional en Nueva Delhi; el Grupo de Investigación sobre Biología Marina de la Universidad de Gante; la Universidad de California en Santa Bárbara; el Instituto Nacional de Oceanografía del Ministerio de Ciencias de la Tierra de la India; *Associated Press*; Sealight Pictures de Australia; la Universidad de São Paulo (Brasil); el Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible de la Universidad de Nueva Gales del Sur; el *People's Daily* de China; la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos; la Facultad de Derecho y el Departamento de Lenguas, Lingüística y Filosofía de la Universidad de las Indias Occidentales (Mona, Jamaica); la Escuela de Derecho Norman Manley de Jamaica; el Instituto Marítimo del Caribe; y los órganos de Gobierno de Jamaica, en particular la Fiscalía General; el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior; la División de Minas y Geología del Ministerio de Ciencia, Energía y Tecnología; el Organismo Nacional de Planificación y Medio Ambiente; el Instituto de Planificación de Jamaica y el Servicio de Información de Jamaica. También se recibieron solicitudes de investigadores, instituciones académicas y de investigación, embajadas y misiones permanentes con sede en Jamaica y del extranjero.

X. Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, sitio web e información pública y divulgación

42. El Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Administrativos apoya la labor de la secretaría, administrando la infraestructura y los servicios de la red y proporcionando apoyo técnico y capacitación a los miembros del personal. Entre los principales proyectos llevados a cabo en el período que abarca este informe se cuentan la implantación de la estrategia de gestión de datos, el sistema de gestión de la biblioteca electrónica y los paquetes de contabilidad financiera para las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

43. En enero de 2017, se realizó una auditoría externa con el fin de examinar la estructura general de la red y evaluar su solidez y flexibilidad para satisfacer la demanda existente y futura. La auditoría también proporcionó una oportunidad para evaluar la gobernanza, la seguridad y la supervisión del Servicio, así como su estructura operacional. A partir de las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría, se ha elaborado un plan de ejecución técnica y el Secretario General ha adoptado medidas para establecer un comité asesor del Servicio y promulgar una política de uso aceptable para la secretaría.

44. La Autoridad mantiene una fuerte presencia en Internet a través de su sitio web, su aplicación móvil y los medios sociales. El sitio web (www.isa.org.jm) proporciona acceso a todas las publicaciones digitales y los documentos oficiales de las reuniones anuales de la Autoridad y sus órganos subsidiarios, así como de todos los talleres y seminarios que organiza la Autoridad. El sitio web de la Autoridad se actualiza periódicamente con información pertinente recibida de los Estados miembros y los contratistas, en particular en relación con la promulgación de leyes nacionales de explotación minera de los fondos marinos y programas de capacitación de contratistas. La aplicación móvil (ISBAHQ), que es una versión condensada del sitio web de la Autoridad, se ha creado con el fin de proporcionar acceso rápido a información actualizada sobre la estructura y los órganos de la Autoridad, las publicaciones más recientes disponibles y las últimas noticias, en particular con respecto a las oportunidades de creación de capacidad. A fin de generar una mayor conciencia sobre su labor, la Autoridad también mantiene una presencia regular en los medios sociales, sobre todo a través de su página de Facebook y su cuenta de Twitter (@ISBAHQ).

45. La Autoridad también ha adoptado medidas para promover la participación de una diversidad de interesados por medio de consultas y encuestas, y continúa interactuando frecuentemente con sus Estados partes y con los interesados competentes, proporcionándoles una corriente constante de información sobre sus actividades. Los principales métodos de comunicación utilizados por la Autoridad han sido los boletines electrónicos trimestrales, los comunicados de prensa, los medios sociales, los folletos, los volantes de publicidad sobre programas de capacitación de contratistas, las hojas de datos, los documentos informativos y los estudios técnicos, en los que se resumen talleres y seminarios jurídicos y científicos organizados por la Autoridad o coordinados conjuntamente con instituciones jurídicas y científicas.

46. En junio de 2017, la secretaría organizó un foro abierto en la Universidad de las Indias Occidentales en Kingston para explicar su labor a la comunidad general de Jamaica. El foro, que estuvo abierto a la participación del público, contó con la asistencia de funcionarios públicos, académicos, estudiantes, miembros de misiones permanentes y otros integrantes de la sociedad civil.

47. La secretaría también organizó actividades paralelas en varias conferencias y reuniones internacionales, incluida una actividad sobre las medidas adoptadas para proporcionar oportunidades de capacitación y fomento de la capacidad a los países en desarrollo, que se celebró paralelamente al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292 de la Asamblea General sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En esa actividad paralela, la secretaría hizo una exposición, a la que siguió una sesión de debate sobre la historia, los logros y el futuro del programa de capacitación de contratistas de la Autoridad y el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona. La secretaría tomó nota de las observaciones y sugerencias sobre cómo mejorar y mantener los programas, que formuló el público en el debate. También se recabó la participación y contribución de la secretaría en la actividad paralela sobre normalización de los instrumentos de medición y supervisión de las evaluaciones de efectos en el medio marino de la Zona, desde los puntos de vista técnico y jurídico, que fue organizada por la Universidad de la Ciudad de Yokohama, la Organización Internacional de Normalización y el Organismo de Ciencias y Tecnologías Marinas y Terrestres del Japón.

XI. Visitas a la sede de la Autoridad y otras actividades

48. El 25 de noviembre de 2016, oficiales del buque escuela Brasil de la armada brasileña, encabezados por el Capitán José Luiz Ferreira Canela, y del buque escuela Gloria de la armada colombiana, encabezados por el Capitán Juan Jiménez, visitaron la secretaría. El 15 de marzo de 2017, una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile también visitó la secretaría. En esas visitas, las delegaciones recibieron información sobre la estructura y el programa de trabajo de la Autoridad.

49. La Autoridad participó, como uno de los patrocinadores asociados, en la 41^a conferencia anual del Center of Oceans Law and Policy, que versó sobre el tema del medio marino y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y fue organizada por ese centro en cooperación con el Ministerio de Coordinación de Asuntos Marítimos de Indonesia, en Yogyakarta (Indonesia) del 16 al 19 de mayo de 2017. La Autoridad moderó la mesa redonda 3, relativa a la situación de los minerales de los fondos marinos.

XII. Relación con las Naciones Unidas y otras organizaciones y entidades internacionales pertinentes

50. Las actividades que se realizan en el océano son interdependientes, por lo que la cooperación y la coordinación entre las organizaciones intergubernamentales que tienen mandatos relacionados con esas actividades es esencial. Esto se resalta en los artículos 138 y 169 de la propia Convención, y es fundamental para asegurar que se aplique un enfoque coherente para la protección y preservación del medio marino y el desarrollo sostenible de las actividades oceánicas. A ese fin, la secretaría ha participado en una serie de iniciativas con otras organizaciones competentes con miras a facilitar el intercambio de información y el diálogo entre los usuarios de la Zona.

A. Naciones Unidas

51. La Autoridad mantiene una relación de trabajo estrecha y productiva con las Naciones Unidas, en particular con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. La Autoridad informó sobre sus actividades en la 27ª reunión de los Estados partes en la Convención, en junio de 2017. También proporcionó información con respecto a la aplicación de la resolución 71/257 de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar. Además, la Autoridad participó en los tres primeros períodos de sesiones del Comité Preparatorio. En el tercero de esos períodos de sesiones, celebrado del 27 de marzo al 7 de abril de 2017, la Autoridad formuló declaraciones en relación con su mandato en las reuniones del grupo de trabajo oficioso sobre las evaluaciones del impacto ambiental y el grupo de trabajo oficioso sobre la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

52. La Autoridad contribuyó activamente a la labor y los debates de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, celebrada en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017. En esa ocasión, la Autoridad hizo aportaciones a varios diálogos sobre las alianzas, en particular a los diálogos quinto (“Aumentar los beneficios económicos que obtienen los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados y facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados”), sexto (“Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina”) y séptimo (“Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”).

53. La Autoridad también registró una serie de compromisos voluntarios a fin de: a) “Ampliar el papel de la mujer en la investigación científica marina mediante el fomento de la capacidad”; b) “Alentar la difusión de los resultados de las investigaciones mediante el Premio del Secretario General de la ISA a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas”; c) “Mejorar la evaluación de las funciones ecológicas esenciales de los fondos marinos por medio de observatorios submarinos que permitan realizar estudios oceanográficos a largo plazo en la Zona”; y d) “Mejorar la evaluación de la diversidad biológica de los fondos marinos mediante la elaboración de atlas taxonómicos vinculados a las actividades de explotación minera de los fondos marinos de la Zona”. Además, se registraron otros compromisos voluntarios en asociación con otras entidades, en particular con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (“Iniciativa abisal para el crecimiento azul: impulsar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y la búsqueda de una economía azul mediante la promoción de beneficios socioeconómicos para los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aumentar los conocimientos científicos y la capacidad de investigación”) y con el Centro Africano de Desarrollo Minero y GRID-Arendal (“Fomentar la cooperación para promover el desarrollo sostenible de los recursos de los fondos marinos de África en apoyo de la economía azul africana” y “Hacer un estudio de la economía azul de África para apoyar la adopción de decisiones, la inversión y la gobernanza de las actividades que se realizan en la plataforma continental ampliada y las zonas adyacentes de los fondos marinos internacionales”).

54. Durante la Conferencia, la Autoridad participó en cuatro actividades paralelas. Una de ellas, organizada en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, México y Tonga,

con el apoyo de Tonga Offshore Mining Limited, llevó por título “Iniciativa abisal para el crecimiento azul: impulsar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y la búsqueda de una economía azul mediante la promoción de beneficios socioeconómicos para los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aumentar el conocimiento científico y la capacidad de investigación: perspectivas de la explotación minera de los fondos marinos”. Otra de las actividades fue organizada por ONU-Océanos (“Apoyo a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 relacionados con los océanos”). Por último, pero no por ello menos importante, la Autoridad participó en una actividad paralela organizada por los Gobiernos de Suiza y Zambia y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (“Fomento de la participación de los Estados sin litoral en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14”). Además, la Autoridad organizó una exposición para sensibilizar sobre su labor (“Contribuir al desarrollo sostenible de los recursos minerales de los fondos marinos de la Zona en beneficio de la humanidad: el papel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”), que fue muy bien acogida.

B. ONU-Océanos

55. ONU-Océanos es un mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas que tiene el mandato de fortalecer y promover la coordinación y coherencia del sistema y las actividades de las Naciones Unidas en relación con los océanos y las zonas costeras; compartir información periódicamente sobre las actividades en curso y previstas de las organizaciones participantes en el marco de los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas y de otra índole a fin de hallar posibles ámbitos de colaboración y sinergia; facilitar, según proceda, las aportaciones de las organizaciones participantes a los informes anuales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar; y facilitar el intercambio de información entre instituciones, incluido el intercambio de experiencias, mejores prácticas, instrumentos y metodologías, y experiencias adquiridas en cuestiones relacionadas con los océanos.

56. La secretaría de la Autoridad es miembro de ONU-Océanos y participa en sus reuniones, según procede y de conformidad con su mandato. En el período que abarca el informe, la secretaría participó en una serie de teleconferencias y contribuyó a los debates relacionados con los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 c) sobre el fortalecimiento de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como se recuerda en el párrafo 158 de la resolución 66/288 de la Asamblea General, titulada “El futuro que queremos”.

57. En abril de 2017, el Secretario General tuvo el placer de acoger la 16^a reunión presencial con ONU-Océanos en la sede de la Autoridad en Kingston.

C. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

58. Como una de las tres instituciones establecidas con arreglo a la Convención, la Autoridad mantiene una buena relación de trabajo y coopera con los otros dos órganos: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

59. A modo de seguimiento del simposio celebrado en octubre de 2016, con ocasión de su 20º aniversario, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar celebró un simposio en Hamburgo (Alemania), el 18 de marzo de 2017, que tuvo por título: “El Tribunal Internacional del Derecho del Mar en su 20º aniversario: una mirada al futuro”. Se invitó al Secretario General a hacer una presentación sobre la función consultiva y la jurisdicción contenciosa de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal.

60. También se invitó al Secretario General a intervenir en la sesión pública de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, celebrada el 10 de marzo de 2017, con ocasión del 20º aniversario de su creación. En su declaración, el Secretario General subrayó los mandatos y las responsabilidades concretos y estrictamente definidos de la Comisión y la Autoridad, así como la importancia de la delimitación de las fronteras marítimas nacionales, incluidos los límites exteriores de la plataforma continental, a fin de que la Autoridad pueda cumplir realmente sus responsabilidades con arreglo a la Convención. Además, se subrayó que solo siete Estados partes habían cumplido la obligación que tenían, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 84, de depositar en poder del Secretario General de la Autoridad cartas o listas de coordenadas geográficas que mostraran las líneas del límite exterior de la Plataforma Continental.

D. Relaciones con otras organizaciones

61. En el período sobre el que se informa, la Autoridad estuvo representada en la reunión plenaria de 2017 del Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos, celebrada en Montevideo del 25 al 27 de abril de 2017. Se han iniciado conversaciones para estrechar la cooperación entre la Autoridad y el Comité en relación con el uso de la tecnología conocida como Science Monitoring and Reliable Telecommunications (SMART) (Vigilancia Científica y Telecomunicaciones Fiables).

62. En abril de 2017, la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste invitaron a la Autoridad a participar en la tercera reunión celebrada en el marco del acuerdo colectivo en Londres. Aunque la secretaria de la Autoridad no pudo estar representada en el encuentro, envió una declaración escrita en la que describió la labor que estaba llevando a cabo la Autoridad.

63. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de cooperación entre la Autoridad y la Organización Hidrográfica Internacional, firmado en el 22º período de sesiones de la Autoridad, el Secretario General asistió al primer período de sesiones de la Asamblea de la Organización Hidrográfica Internacional, celebrado en Mónaco del 24 al 28 de abril de 2017.

XIII. Relaciones con el país anfitrión

64. La secretaría mantiene una relación de trabajo excelente con el país anfitrión. El 7 de marzo de 2017, se organizó una reunión entre el Secretario General y la Sra. Sheila Sealy Monteith, Secretaria Permanente Interina del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, en la que se acordó fortalecer la cooperación mediante la celebración sistemática de reuniones trimestrales para examinar cuestiones de interés común. La reunión brindó también la oportunidad de examinar las consecuencias que tendría para la Autoridad la propuesta de trasladar a los organismos de las Naciones Unidas con presencia en Jamaica al edificio que ocupa la Autoridad.

65. El Secretario General respalda firmemente y acoge con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Jamaica de trasladar a los demás organismos de las Naciones Unidas, y la secretaría ha participado en los diversos grupos de trabajo y comités establecidos para resolver las cuestiones prácticas y modalidades del traslado. Entre las principales ventajas que tiene el traslado para la Autoridad está la posibilidad de compartir determinados servicios esenciales con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular los de seguridad.

66. Una de las necesidades más apremiantes de la secretaría es disponer de una sala de conferencias multifuncional, dotada de equipo audiovisual moderno, y adecuada para celebrar talleres y seminarios. Con una sala así, la secretaría podría aumentar el número de reuniones técnicas, seminarios y talleres que celebra en Jamaica. Se espera que la creación de esa sala se pueda incluir en la futura planificación del Bloque 11.

XIV. Período de sesiones anterior de la Autoridad

67. El 22º período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston del 11 al 22 de julio de 2016 (sesiones 213ª a 223ª). El Consejo eligió al Sr. Mariusz Orion Jędrysek (Polonia) como su Presidente. Durante el período de sesiones, el Consejo tomó nota de los informes sobre el estado de los contratos de exploración en la Zona (véase ISBA/22/C/5), el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración en la Zona (véase ISBA/22/C/7) y la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos (véase ISBA/22/C/8). El Consejo examinó el informe resumido del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión en su 22º período de sesiones (véase ISBA/22/C/17) y adoptó una decisión sobre dicho informe (véase ISBA/22/C/28). Por recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentado por el Gobierno de la República de Corea y pidió al Secretario General que presentara el plan de trabajo en forma de un contrato entre la Autoridad y el Gobierno de la República de Corea (véase ISBA/22/C/20). También por recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó seis solicitudes de prórroga de los contratos de exploración, presentadas respectivamente por la Organización Conjunta Interoceanmetal, Yuzhmoregeologiya, el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos, la Deep Ocean Resources Development Co., Ltd. y el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar. Las decisiones del Consejo respecto de cada solicitud figuran en los documentos ISBA/22/C/21 a ISBA/22/C/26. El Consejo acogió con beneplácito la labor de la Comisión relativa al marco para el reglamento de explotación, en particular la presentación del primer proyecto de reglamento de explotación, hizo suya la lista de productos prioritarios para la elaboración del reglamento de explotación en los siguientes 12 a 18 meses (véase ISBA/22/C/17, anexo II), y solicitó a la Comisión que siguiera trabajando en el reglamento de explotación de manera prioritaria (véase ISBA/22/C/30). Basándose en las recomendaciones del Comité de Finanzas, el Consejo adoptó una decisión sobre el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2017-2018 (véase ISBA/22/C/18). El Consejo propuso a la Asamblea dos candidatos para la elección al cargo de Secretario General (véase ISBA/22/C/27) y adoptó una decisión relativa a la elección de los miembros de la Comisión (véase ISBA/22/C/29), en la que, entre otras cosas, eligió a 30 miembros de la Comisión para el período 2017-2021 y solicitó al Secretario General que, en consulta con la Comisión, presentara, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, un informe sobre los procedimientos para la

elección de los miembros de la Comisión, a fin de que el Consejo lo examinara en el 23^{er} período de sesiones.

68. El 22^o período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad se celebró en Kingston del 11 al 22 de julio de 2016 (sesiones 155^a a 161^a). La Asamblea eligió al Sr. Mohammad Khurshed Alam (Bangladesh) como su Presidente. Durante el período de sesiones, la Asamblea examinó y debatió el informe anual del Secretario General de la Autoridad, presentado de conformidad con el artículo 166, párrafo 4, de la Convención (el resumen del debate figura en ISBA/22/A/15). La Asamblea también examinó el informe provisional del Comité de Examen establecido para supervisar la aplicación de la Convención en cumplimiento del artículo 154 (la decisión correspondiente de la Asamblea puede consultarse en ISBA/22/A/11). La Asamblea eligió Secretario General al Sr. Michael W. Lodge (Reino Unido) para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2017 (véase ISBA/22/A/10). La Asamblea eligió a 15 candidatos miembros del Comité de Finanzas para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021 (véase ISBA/22/A/14). La Asamblea también eligió a 18 Estados para llenar vacantes en el Consejo (véase ISBA/22/A/12/Rev.1). Por recomendación del Consejo, la Asamblea aprobó el presupuesto y la escala de cuotas para el ejercicio económico 2017-2018 (véase ISBA/22/A/13).

XV. Supervisión continua de los contratos de exploración y concesión, en su caso, de nuevos contratos

69. Las funciones de la Autoridad, como organización por conducto de la cual los Estados partes en la Convención administran los recursos de la Zona, parten de la responsabilidad de aprobar y conceder contratos a entidades cualificadas que deseen explorar o explotar recursos minerales de las aguas profundas. El carácter contractual de la relación entre la Autoridad y quienes desean llevar a cabo actividades en la Zona es fundamental para el régimen jurídico establecido en la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994. El anexo III de la Convención, en el que se establecen las “Disposiciones básicas relativas a la prospección, la exploración y la explotación”, también forma parte de ese régimen jurídico, que se desarrolla en las normas, reglamentos y procedimientos aprobados por la Autoridad.

A. Estado de los contratos de exploración

70. Al 31 de mayo de 2017, habían entrado en vigor 27 contratos de exploración (17 para nódulos polimetálicos, 6 para sulfuros polimetálicos y 4 para costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto). Durante el período sobre el que se informa, se firmaron tres contratos nuevos: uno el 15 de julio de 2016 con Cook Islands Investment Corporation para la exploración de nódulos polimetálicos, otro el 26 de septiembre de 2016 con el Gobierno de la India para la exploración de sulfuros polimetálicos, y un tercero el 12 de mayo de 2017 con China MinMetals Corporation para la exploración de nódulos polimetálicos. Está previsto que en el curso de 2017 se firme un contrato con el Gobierno de la República de Corea para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto, aprobado por el Consejo en 2016.

71. A raíz de la decisión del Consejo de aprobar prórrogas de cinco años para los contratos de exploración con la Organización Conjunta Interoceanmetal, Yuzhmoregeologiya, el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos, Deep Ocean Resources Development Co., Ltd. y el Instituto Francés de Investigación para la

Explotación del Mar, se firmaron acuerdos de prórroga con la Organización Conjunta Interoceanmetal, el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos y Deep Ocean Resources Development Co., Ltd. Los restantes se firmarán antes de que finalice el 23^{er} período de sesiones de la Autoridad.

B. Solicitudes de contratos de exploración pendientes

72. El 25 de enero de 2017, el Secretario General recibió una solicitud del Gobierno de Polonia para la exploración de sulfuros polimetálicos. El área a que se refiere la solicitud está en la dorsal mesoatlántica, situada entre las fallas transformantes de Hayes, Atlantis y Kane. La Comisión examinará esa solicitud durante sus sesiones de julio y agosto de 2017.

C. Estado de los informes anuales presentados por los contratistas

73. Los contratistas tienen la obligación de presentar al Secretario General de la Autoridad, en los 90 días siguientes a la finalización de cada año civil, un informe anual sobre su programa de actividades en la zona de exploración. Al 31 de marzo de 2017, se habían recibido en total 26 informes anuales que la Comisión deberá examinar en julio de 2017, durante su período de sesiones.

D. Reunión oficiosa de los contratistas

74. Para los días 21 y 22 de junio de 2017, el Secretario General convocó una reunión oficiosa de contratistas en Kingston con objeto, entre otras cosas, de presentarles la nueva base de datos de la Autoridad, actualmente en preparación, e intercambiar informalmente impresiones sobre otros asuntos de interés, como el punto en que se encuentra la elaboración del código para la explotación de minerales.

XVI. Desarrollo progresivo del régimen regulador de las actividades en la Zona

75. La Autoridad tiene un papel fundamental que desempeñar en el establecimiento de un régimen regulador apropiado, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, que garantice adecuadamente los derechos de exploración y explotación futuras de los recursos minerales de la Zona y asegure al mismo tiempo la protección efectiva del medio marino. El régimen regulador se plasmaría en última instancia en un código de minería que abarcaría el conjunto integral de normas, reglamentos y procedimientos elaborados por la Autoridad para regular la prospección, exploración y explotación de los minerales marinos en la Zona.

A. Prospección y exploración

76. El código de minería consiste actualmente en tres conjuntos de reglamentos sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos (ISBA/19/C/17, anexo), sulfuros polimetálicos (ISBA/16/A/12/Rev.1, anexo) y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto (ISBA/18/A/11, anexo). Además de especificar el

proceso de solicitud y concesión de contratos, los reglamentos establecen las condiciones normales, aplicables a todas las entidades, de los contratos con la Autoridad.

77. Los reglamentos se complementan con recomendaciones para orientar a los contratistas, formuladas por la Comisión Jurídica y Técnica. Hasta la fecha, las recomendaciones que ha publicado la Comisión son las siguientes:

a) Recomendaciones para la orientación de contratistas y Estados patrocinadores relativas a los programas de capacitación de conformidad con los planes de trabajo para la exploración (ISBA/19/LTC/14);

b) Recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona (ISBA/19/LTC/8);

c) Recomendaciones relativas a las orientaciones de los contratistas para la presentación de informes sobre los gastos de exploración efectivos y directos (ISBA/21/LTC/11);

d) Recomendaciones para orientar a los contratistas respecto al contenido, el formato y la estructura de sus informes anuales (ISBA/21/LTC/15).

78. Además, en su 21^{er} período de sesiones, el Consejo aprobó los procedimientos y criterios para la prórroga de un plan de trabajo aprobado para la exploración (véase ISBA/21/C/19). Durante su 18^o período de sesiones, el Consejo aprobó el plan de gestión ambiental para la zona de fractura de Clarion-Clipperton recomendado por la Comisión, que incluía la designación, con carácter provisional, de una red de zonas de especial interés ambiental y ponía en práctica el criterio de precaución solicitado en el Reglamento (véase ISBA/18/C/22).

B. Explotación

79. Cabe recordar que el Consejo, en su 17^o período de sesiones, celebrado en 2011, solicitó a la secretaría que preparara un plan de trabajo estratégico para la formulación del reglamento relativo a la explotación de los minerales del fondo oceánico en la Zona (véase ISBA/17/C/21). En su 19^o período de sesiones, celebrado en 2013, la Comisión inició el examen de las cuestiones relativas al proyecto de reglamento sobre la explotación de nódulos polimetálicos en la Zona (véase ISBA/19/C/14). En su 20^o período de sesiones, celebrado en 2014, el Consejo solicitó a la Comisión que prosiguiera su labor sobre el reglamento relativo a la explotación como cuestión prioritaria y que transmitiera a todos los Estados miembros de la Autoridad y a todas las partes interesadas un proyecto de marco para reglamentar la explotación en la Zona (véase ISBA/20/C/31). En consecuencia, en julio de 2015 la Comisión publicó un proyecto de marco y un plan de acción revisados y determinó que había siete productos prioritarios para los siguientes 12 a 18 meses (véase ISBA/21/C/16). El Consejo hizo suya la lista de la Comisión de productos prioritarios y solicitó a la Comisión que continuara su labor sobre el reglamento de explotación con carácter prioritario (véase ISBA/21/C/20). En julio de 2016 la Comisión examinó un proyecto revisado del reglamento de explotación y una segunda fase de la labor sobre la lista de los productos prioritarios para la elaboración del reglamento de explotación en los siguientes 12 a 18 meses (véase ISBA/22/C/17), que fue aprobada por el Consejo. El Consejo solicitó también a la Comisión que prosiguiera su labor sobre el reglamento de explotación como cuestión prioritaria (véase ISBA/22/C/28). Tras esa sesión de julio de 2016, la Comisión distribuyó un proyecto revisado entre los miembros de la Autoridad y todas las partes interesadas para que formularan observaciones. Durante su período

de sesiones de primavera de 2017, la Comisión examinó las observaciones de las partes interesadas sobre el proyecto de reglamento de explotación (incluidas las cláusulas tipo del contrato de explotación) así como un documento de debate sobre la elaboración y redacción del reglamento para la explotación de recursos minerales en la Zona (cuestiones ambientales).

80. Del 20 al 24 de marzo de 2017, la secretaría de la Autoridad organizó en Berlín un taller internacional titulado “Hacia una estrategia de gestión ambiental de la ISA para la Zona”, en colaboración con la Agencia Federal de Medio Ambiente de Alemania y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania. El objetivo del taller fue ayudar a la Autoridad a formular una estrategia sobre la gestión ambiental de la explotación minera de los fondos marinos. Más concretamente, el taller sirvió de foro de múltiples interesados en el que expertos de las esferas de la ciencia, el derecho y la gestión ambiental, entre otros, intercambiaron opiniones y ofrecieron sugerencias desde una perspectiva multidisciplinar sobre diversas cuestiones relacionadas con la elaboración y redacción de las disposiciones ambientales del código de minería, a partir del documento de debate sobre cuestiones ambientales publicado por la secretaría en enero de 2017. Entre los temas examinados figuraron las normas ambientales, los procedimientos y criterios de evaluación del impacto ambiental, la gestión adaptable, la gestión ambiental en el plano regional y los elementos de una estrategia ambiental a largo plazo para la Autoridad. El informe sobre el taller, en el que se incluirán los puntos que convendría seguir examinando, se publicará como estudio técnico de la Autoridad.

81. La secretaría y algunos miembros de la Comisión Jurídica y Técnica participaron también en un taller externo sobre el desarrollo de un mecanismo de pagos que se celebró en Singapur en abril de 2017. El objetivo principal del taller fue presentar a los interesados participantes un modelo financiero de trabajo y celebrar a continuación un debate sobre los componentes del modelo y sus hipótesis subyacentes. Un modelo financiero es un producto importante porque la Comisión podrá utilizarlo para examinar posibles tasas de regalías y opciones del mecanismo de pagos para las diversas fases de la explotación, y para debatir esas cuestiones con contratistas y otras partes interesadas. A fin de transformar los resultados del taller en un modelo de trabajo viable y de incorporar las opciones sugeridas, el Secretario General tiene la intención de pedir a los contratistas que proporcionen a la secretaría los datos de sus previsiones financieras para utilizar una parte de esos datos en un modelo. El taller de Singapur también examinó posibles mecanismos de incentivo, incluidos fondos y bonos, para apoyar la consecución de los objetivos ambientales. Habrá que analizar más a fondo esos mecanismos, sobre todo con respecto a otros instrumentos financieros basados en el mercado y a una cuestión conexas del régimen de responsabilidad de la zona. Puede consultarse un informe resumido del taller en el sitio web de la Autoridad.

C. Leyes y reglamentos nacionales relativos a la explotación minera de los fondos marinos

82. En el 17º período de sesiones de la Autoridad, celebrado en 2011, el Consejo solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas que hubiesen aprobado los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades en la Zona, e invitó con ese fin a los Estados patrocinadores y a otros miembros de la Autoridad, según procedió, a que facilitaran a la secretaría información sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales correspondientes o le proporcionaran sus textos (véase ISBA/17/C/20, párr. 3). Posteriormente, la secretaría estableció una base de datos en línea con la información que se le había facilitado sobre las leyes,

reglamentos y medidas administrativas nacionales, o sus textos, y presentó un informe anual al Consejo sobre la situación de esa legislación nacional (ISBA/18/C/8 y Add.1, ISBA/20/C/12, ISBA/20/C/11 y Corr.1 y Add.1, ISBA/21/C/7 e ISBA/22/C/8).

83. El 10 de marzo de 2017, la secretaría distribuyó una nota verbal a los Estados patrocinadores y a otros miembros de la Autoridad en la que los invitó a que le presentasen los textos de las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas nacionales pertinentes o información conexas. En respuesta a esa nota, los días 21 de febrero, 19 de abril y 18 de mayo de 2017 presentaron su legislación nacional Francia, Kiribati y Nauru, respectivamente. El 18 de mayo de 2017, Georgia presentó información sobre su legislación a la secretaría.

84. Al 31 de mayo de 2017, habían facilitado información sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales correspondientes, o sus textos, los siguientes Estados: Alemania, Bélgica, Chequia, China, Cuba, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Georgia, Guyana, India, Islas Cook, Japón, Kiribati, México, Nauru, Nigeria, Niue, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Tonga y Zambia. También se había recibido información de la secretaría de la Comunidad del Pacífico en nombre de la región de las Islas del Pacífico.

XVII. Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona

A. Talleres técnicos

85. Desde 1998, la Autoridad ha organizado diversos talleres internacionales sobre cuestiones científicas y técnicas con el objetivo de obtener el mejor asesoramiento científico disponible para formular las normas, reglamentos y procedimientos de gestión de las actividades en la Zona. Los talleres son un mecanismo valioso para promover y estimular la investigación científica marina en la Zona y una plataforma para colaborar con los contratistas y la comunidad científica internacional.

86. Los talleres son de gran ayuda a la hora de normalizar la información y los datos que se precisan para evaluar los efectos ambientales de las actividades en la Zona y acometer la gestión ambiental de sus grandes áreas de riqueza mineral. También son un mecanismo importante para promover y estimular la investigación científica marina en la Zona, brindar a los contratistas y los especialistas en ciencias aplicadas la ocasión de intercambiar ideas, y proporcionar una plataforma que permita detectar lagunas en la base de conocimientos necesaria para la explotación sostenible de la Zona, lo que podría lograrse más fácilmente mediante la colaboración entre los contratistas y con la comunidad científica internacional.

87. Dado que se dispone de fondos limitados, está previsto que la mayoría de los talleres organizados por la Autoridad se centren en cuestiones relacionadas con los productos prioritarios establecidos en el marco de la elaboración del reglamento de explotación. El taller conjunto sobre cuestiones ambientales que se celebró en Berlín del 20 al 24 de marzo de 2017, ya mencionado, es un ejemplo de ello.

88. En el segundo semestre de 2017, la secretaría tiene intención de convocar un taller técnico con el objetivo de establecer criterios de delimitación de “zonas de referencia para los efectos” y “zonas de referencia para la preservación”. La Comisión Jurídica y Técnica aprobó el mandato del taller en su reunión de febrero de 2017.

B. Seminarios de sensibilización

89. Como iniciativa de creación de capacidad y divulgación, la Autoridad también ha organizado a lo largo de los años seminarios de sensibilización para reunir a expertos de la comunidad científica y jurídica internacional con funcionarios públicos, científicos, investigadores y académicos nacionales y regionales para analizar las investigaciones científicas sobre minerales marinos y proponer mecanismos para mejorar la cooperación regional en la investigación científica y el desarrollo de la minería marina. En ellos se trataron temas como el estado del régimen jurídico establecido para la extracción de minerales, los tipos de minerales hallados en la Zona, la evaluación de los recursos, la protección y preservación del medio marino de las actividades de prospección, exploración y explotación, y la creación de capacidad. Ya se han celebrado seminarios de sensibilización en Manado (Indonesia, 2007), Río de Janeiro (Brasil, 2008), Abuya (2009), Madrid (2010), Kingston (2011), Ciudad de México (2013), la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (2010, 2012 y 2014), Pretoria (2015) y Santiago (2015).

90. Del 2 al 4 de mayo de 2017 se celebró un seminario de sensibilización en Kampala sobre los recursos minerales marinos de la plataforma continental de África y la zona adyacente de los fondos marinos internacionales y sobre las perspectivas para el desarrollo sostenible del dominio marítimo africano, en apoyo de la economía azul de África. Fue el primer seminario que se celebró en un país africano sin litoral y se organizó en colaboración con el Centro Africano de Desarrollo Minero, Pew Environment Group y GRID-Arendal. El seminario tuvo por objeto alentar a los Estados de África a desarrollar la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo actividades en los fondos marinos, aumentar su implicación en las decisiones sobre la Zona y participar en las actividades en la Zona; determinar actividades sostenibles para la plataforma continental de África y hacerlas posibles; y contribuir al desarrollo sostenible de la economía azul africana. En el seminario se examinaron cuestiones relacionadas con la labor de la Autoridad en el ámbito del desarrollo de los recursos minerales marinos y la protección y preservación del medio marino frente a las actividades en la Zona, y se estudiaron y propusieron mecanismos para mejorar la cooperación regional y la participación de los países africanos, en particular de los países sin litoral, en el régimen de los fondos marinos. Uno de los principales resultados del seminario fue el compromiso voluntario con la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 que asumieron la Autoridad, el Centro Africano de Desarrollo Minero y GRID-Arendal de trabajar de consuno en la elaboración de un programa de fomento de la cooperación para promover el desarrollo sostenible de los recursos de los fondos marinos de África en apoyo de la economía azul africana.

91. Se reciben numerosas solicitudes de seminarios de sensibilización, y no cabe duda de que existe una gran demanda de este tipo de iniciativas entre los miembros de la Autoridad. También es evidente que, en general, hay desconocimiento y falta de coordinación en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención. Cabe destacar, sin embargo, que la Autoridad no tiene un presupuesto específico para celebrar seminarios de sensibilización. Aunque normalmente el país anfitrión sufraga los costos, se necesitan fondos para que puedan asistir miembros de la secretaría, expertos externos y, en la medida de lo posible, representantes de otros países de la región. Sin fondos específicos para ello, solo se puede prestar apoyo a este tipo de seminarios con los limitados ahorros que pueden lograrse en otros presupuestos y programas, sumados a las ayudas de donantes externos y otras organizaciones. A ese respecto, el Secretario General desea expresar su profundo agradecimiento al Centro Africano de Desarrollo Minero, GRID-Arendal, Pew Environment Group y el Gobierno de Uganda por su

apoyo financiero y en especie, sin el cual no se hubiera podido celebrar el seminario de Kampala. También se recibió con reconocimiento la ayuda en especie aportada por el Centro Nacional de Oceanografía de Southampton (Reino Unido), G-TEC Sea Mineral Resources NV, UK Seabed Resources, Ltd. y el Gobierno de los Países Bajos. El Secretario General aprecia esa cooperación y alienta a otros Estados miembros y organizaciones interesadas a prestarla también.

XVIII. Fortalecimiento y coordinación de la cooperación internacional en la investigación científica marina

92. La secretaría ha estado trabajando en estrecha colaboración con el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, un programa internacional que ejecuta la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, para poner en marcha una estrategia de observación de las profundidades oceánicas. En relación con esto, la secretaría está estudiando la posibilidad de aumentar su cooperación con las organizaciones internacionales competentes, como el Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como con otros interesados, como la Universidad de Hawái en Manoa, a fin de aplicar la metodología SMART al seguimiento telemétrico en tiempo real de los fondos marinos de la Zona expuestos a actividades naturales y antropógenas.

93. La secretaría también está trabajando en la normalización de los datos batimétricos marinos obtenidos en la Zona en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional. Se prevé que esa colaboración proporcione una información inestimable al recién creado programa “GEBCO 2030” de la Carta Batimétrica General de los Océanos, cuyo objetivo es tener cartografiados todos los fondos marinos para 2030.

94. En 2017, la secretaría empezó a colaborar de manera oficiosa con ATLAS, un proyecto de evaluación transatlántica y plan de ordenación espacial de los ecosistemas de aguas profundas de Europa. ATLAS es un proyecto de cuatro años de duración del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, que coordina la Universidad de Edimburgo (Escocia), en colaboración con el Canadá y los Estados Unidos, y que tiene por objeto reunir información nueva y diversa sobre los ecosistemas atlánticos sensibles (incluidos los ecosistemas marinos vulnerables y las zonas sensibles desde el punto de vista ecológico o biológico) a fin de aumentar sustancialmente la base de conocimientos sobre sus interrelaciones, funcionamiento y respuestas a los cambios futuros en el uso humano y el clima de los océanos. La secretaría está evaluando las plataformas y formatos de la información generada por el sistema ATLAS con el plan de gestión de bases de datos que está implementando.

95. Como un producto de sus medidas para promover la normalización de los datos ambientales y la información reunida por los contratistas, la Autoridad está creando una serie de atlas en línea a modo de ayuda visual taxonómica para los contratistas y otros interesados. El primero de ellos, dedicado a la megafauna de la zona de fractura de Clarion-Clipperton, ya está en línea (<http://ccfzatlas.com>), y en el segundo y el tercer trimestres de 2018 se pondrán en línea otros dos, uno sobre la macrofauna y otro sobre la meiofauna de la misma región (siempre que los contratistas proporcionen las imágenes necesarias). La secretaría está preparando también atlas de las especies vinculadas a los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto de la Zona, que se elaborarán a finales de 2018. No se pretende que los atlas sustituyan los instrumentos taxonómicos usuales (claves taxonómicas), sino que proporcionen una herramienta

de trabajo complementaria que ayude a identificar con más eficacia las especies vinculadas a los recursos minerales y sus hábitats. La información también será una ventana abierta al mundo sobre la biodiversidad marina de la Zona.

96. Además, la Autoridad también está logrando progresos en la aplicación de las nuevas tecnologías moleculares al seguimiento de la diversidad biológica de las profundidades marinas mediante la secuenciación del ADN ambiental con tecnologías de última generación, en colaboración con la Iniciativa de Gestión del Mar Profundo, la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Universidad de Ginebra y el Proyecto Internacional del Código de Barras de la Vida (iBOL).

XIX. Estrategia de gestión de datos

97. La Comisión Jurídica y Técnica, en su informe de 2015 al Consejo, pidió a la secretaría que preparara un proyecto de estrategia de gestión de datos e indicara las consecuencias financieras de su aplicación (véase ISBA/21/C/16, párr. 36). En respuesta a esa petición, un grupo de trabajo de la Comisión, con ayuda en una fase posterior de una empresa consultora, preparó un documento en el que se presentaba un resumen del examen preliminar del sistema de gestión de datos vigente en la secretaría. La Comisión creó el Grupo de Trabajo sobre la Estrategia de Gestión de Datos durante su reunión de febrero de 2016. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, en el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2017-2018 se aprobó financiación para elaborar una base de datos nueva y mejorada y aplicar la Estrategia. El presupuesto incluyó la aprobación de dos puestos de plantilla nuevos en la secretaría: un Gestor de Base de Datos y un Oficial de Sistemas de Información Geográfica. El proceso de contratación para cubrir esos puestos finalizó en abril de 2017.

98. En agosto de 2016, la secretaría comenzó a digitalizar todos los datos históricos facilitados por los contratistas (plantillas de presentación de informes) y a convertirlos en datos georreferenciados (formatos *shapefile* de ArcGIS). Hasta la fecha se han digitalizado los datos tabulados correspondientes a 1,7 millones de puntos de datos obtenidos en las áreas de los planes de trabajo aprobados. Cuando concluya el proceso se aplicará el plan de la Estrategia de Gestión de Datos, con la asistencia de un consultor externo. La aplicación se encuentra actualmente en la fase 3 (diseño y desarrollo de la tecnología de la información). Periódicamente se hacen llegar informes a la Comisión Jurídica y Técnica. El concepto y la estructura de la base de datos se presentaron también a los contratistas en una reunión oficiosa que organizó el Secretario General en junio de 2017. Esa reunión brindó también una oportunidad de celebrar conversaciones técnicas con contratistas particulares sobre las deficiencias en la cobertura de datos, los problemas de formato y compatibilidad de los datos, y otros problemas técnicos. Se espera que el proceso de aplicación de la Estrategia de Gestión de Datos haya concluido a finales de octubre de 2018.

XX. Desarrollo de la capacidad y capacitación

99. La Autoridad trata de cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud de los artículos 143 y 144 de la Convención —promover la investigación científica marina en la Zona y fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de investigación y tecnología de los fondos marinos— básicamente por dos medios: los programas de capacitación de los contratistas que se contemplan en los contratos de exploración en la Zona y el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas

Marinas en la Zona. La secretaría formalizó su programa de pasantías en 2014. Además, desde 2011 la Autoridad ha sido una de las instituciones anfitrionas en el marco del Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Promoción del Ordenamiento Jurídico de los Océanos del Mundo, administrado por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

A. Programa de capacitación de los contratistas

100. Los contratistas que colaboran con la Autoridad tienen la obligación jurídica de ofrecer oportunidades de capacitación a personas procedentes de Estados en desarrollo y de la Autoridad, y de financiarlas. Entre 2013 y 2016, nueve contratistas ofrecieron 45 plazas de capacitación de los tipos siguientes: capacitación en el mar, capacitación en ingeniería, becas, programas de maestría y doctorado, talleres y pasantías. De los alumnos seleccionados, 16 procedían del Grupo de los Estados de África (Burkina Faso, Camerún, Egipto, Gambia, Ghana, Madagascar, Mauricio, Namibia, Nigeria, República Democrática del Congo, Sudáfrica y Zambia), 14 del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico (Bangladesh, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Islas Cook, Islas Salomón, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Singapur y Tailandia), 1 del Grupo de los Estados de Europa Oriental (Georgia) y 14 del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Jamaica y México). Catorce de los 45 participantes eran mujeres.

101. En marzo de 2017, en el marco de la capacitación ofrecida por el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar, se seleccionó al Sr. Bamidele Oresajo (Nigeria) para un programa de capacitación en el mar, al Sr. Muhammad Y. Dosoky (Egipto) para una pasantía sobre taxonomía y a la Sra. Alana Jute (Trinidad y Tabago) para una pasantía sobre hábitat. La Sra. Adelsia Coelho da Silva (Timor-Leste) fue elegida para el período lectivo estival de la Academia de Derecho y Política Marítimos de Rodas ofrecido por G-TEC Sea Mineral Resources NV, y la Sra. Ana Clara Coni e Mello (Brasil), para un curso sobre técnicas de dragado de G-TEC Sea Mineral Resources NV. En mayo de 2017, el Sr. Rashid Bazlar (Bangladesh), la Sra. Mariana Benites (Brasil) y el Sr. Gor Gevorgyan (Armenia) fueron seleccionados para el programa de becas de la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos, y la Sra. Leslee Salzman (Sudáfrica), para un curso de capacitación en el mar del Ministerio de Océanos y Pesca de la República de Corea.

102. En 2017, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia, de conformidad con sus contratos de exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto, ofrece cinco oportunidades de capacitación en el marco de dos programas independientes, que engloban tanto cursos teóricos como capacitación en el mar a bordo de buques de investigación. El Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania ofrece cuatro plazas de capacitación en el mar del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017, de conformidad con su contrato de exploración de sulfuros polimetálicos, con miras a facilitar la adquisición de técnicas científicas y el trabajo en laboratorio y a bordo en el ámbito de la exploración de sulfuros polimetálicos, mediante el desarrollo de aptitudes de planificación de investigaciones, el fomento de la experiencia laboral a bordo y la promoción de la capacidad de análisis e interpretación de datos. La Japan Oil, Gas and Metals National Corporation ofrece cuatro plazas de capacitación en el mar en mayo y junio de 2018 (40 días), de conformidad con su contrato de exploración de costras de ferromanganeso con alto

contenido de cobalto, con miras a facilitar la adquisición de técnicas de investigación y el trabajo a bordo en lo relacionado con las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto, mediante el desarrollo de aptitudes de planificación de investigaciones, el fomento de la experiencia laboral a bordo y la promoción de la capacidad de análisis e interpretación de datos. Todas esas oportunidades de capacitación se han anunciado en el sitio web de la Autoridad y se han difundido ampliamente entre los Estados Miembros.

103. Si todos los contratos en vigor y planes de trabajo aprobados se aplican siguiendo las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica relativas a los programas de capacitación, en particular la recomendación de que en cada período de cinco años del programa de trabajo se ofrezcan al menos 10 plazas de capacitación, cabe prever que los contratistas ofrezcan unas 200 plazas de capacitación entre 2017 y 2021.

B. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona

104. La finalidad del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona es promover y alentar la realización de investigaciones marinas en la Zona en beneficio de toda la humanidad, en particular apoyando la participación de científicos y personal técnico cualificados de países en desarrollo en programas de investigación científica marina y ofreciéndoles la oportunidad de participar en programas de capacitación, asistencia técnica y cooperación científica. De conformidad con los procedimientos acordados, el Secretario General nombró en 2014 un grupo consultivo para que evaluara las solicitudes de asistencia formuladas al Fondo y le presentara recomendaciones (véase el anexo).

105. La 14ª reunión del grupo consultivo se celebró el 2 de marzo de 2017. Los fondos disponibles para 2017 ascienden a unos 24.000 dólares. El grupo recomendó que se destinara una suma de 10.000 dólares para apoyar la capacitación en el mar (estudio cooperativo internacional de los sulfuros del fondo marino en los relieves dorsales oceánicos activos de expansión lenta y ultralenta) propuesta por el Segundo Instituto de Oceanografía de China; una suma de 8.000 dólares para apoyar el seminario sobre la explotación minera de los fondos marinos propuesto por la Universidad Jiao Tong de Shanghái; y una suma de 4.000 dólares para el período lectivo de 2017 de la Academia de Derecho y Política Marítimos de Rodas, además de un superávit de 3.000 dólares de 2016.

106. Al 31 de mayo de 2017, habían recibido apoyo financiero del Fondo 115 científicos o funcionarios públicos de 45 países: Angola, Argentina, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Egipto, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Grecia, Guyana, India, Indonesia, Islas Cook, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malasia, Malta, Mauricio, Mauritania, Micronesia, Namibia, Nigeria, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Perú, República Islámica del Irán, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía y Viet Nam.

107. Al administrar el Fondo, la secretaría de la Autoridad debe tratar de concertar acuerdos con universidades, instituciones científicas, contratistas y otras entidades para brindar a los científicos de los países en desarrollo la oportunidad de participar en actividades de investigación científica marina. Esos acuerdos pueden contemplar un descuento en las tasas de las actividades o la gratuidad de estas. La secretaría ha realizado diversas actividades para señalar a la atención de la comunidad internacional de donantes las oportunidades que ofrece el Fondo y alentar a hacer contribuciones adicionales. Entre esas actividades están la publicación de

comunicados de prensa y la elaboración de material promocional, el mantenimiento de una página web específica (<https://www.isa.org.jm/es/scientific-activities/el-fondo>) y el establecimiento de una red de instituciones colaboradoras que puedan estar interesadas en ofrecer plazas en cursos u oportunidades de investigación. Hasta la fecha, los miembros de la red son el Centro Nacional de Oceanografía (Reino Unido), el Instituto Nacional de Tecnología Oceánica (India), el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (Francia), el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (Alemania), el Instituto Nacional de Oceanografía (India), el Museo de Historia Natural (Reino Unido), la Universidad de Duke (Carolina del Norte, Estados Unidos), la Universidad Nacional Autónoma de México (México) e InterRidge, una organización internacional sin fines de lucro que promueve los estudios interdisciplinarios sobre los centros de expansión oceánicos.

108. La secretaría seguirá adoptando medidas para atraer el interés de posibles donantes y asociados institucionales en el Fondo. A ese respecto, cabe señalar que, en el párrafo 68 de su resolución 71/257, la Asamblea General expresó su aprecio a los Estados que habían hecho aportaciones al Fondo y alentó a los Estados a que hicieran aportaciones adicionales. Asimismo, cabe señalar que, en su 22º período de sesiones, el Consejo de la Autoridad adoptó una decisión sobre cuestiones financieras y presupuestarias (ISBA/22/C/18) en la que alentó firmemente a los miembros a que hicieran contribuciones voluntarias al Fondo.

109. Lamentablemente, pese a los llamamientos anteriores, el Fondo no ha recibido contribución alguna desde el 2 de diciembre de 2016. Esa falta de apoyo, combinada con el escasísimo rendimiento de las inversiones, socava gravemente la medida en que el Fondo puede cumplir su mandato. El Fondo es uno de los principales mecanismos para crear capacidad en materia de investigación científica de las profundidades oceánicas, y el Secretario General desea alentar a los miembros de la Autoridad, otros Estados, las organizaciones internacionales competentes, las instituciones académicas, científicas y técnicas, las organizaciones filantrópicas, las empresas y los particulares a que le aporten contribuciones.

C. Pasantías

110. El programa de pasantías de la Autoridad tiene un doble objetivo: a) proporcionar un marco para que estudiantes y jóvenes funcionarios públicos de especialidades diversas puedan familiarizarse con la labor y las funciones de la Autoridad y ampliar con ello su formación o adquirir experiencia en la labor de la Autoridad; y b) brindar a la Autoridad la posibilidad de aprovechar la asistencia de estudiantes cualificados y jóvenes funcionarios públicos con conocimientos especializados diversos en el ámbito de las actividades de la Autoridad. La Autoridad acepta un número limitado de pasantes, en función de las necesidades concretas de cada oficina y de su capacidad para incorporarlos, darles apoyo y supervisarlos debidamente.

111. Al 31 de mayo de 2017, habían participado en el programa de pasantías 19 graduados universitarios o funcionarios públicos de Australia, Bélgica, Chile, China, el Ecuador, los Estados Unidos, Fiji, Francia, las Islas Cook, Jamaica, el Japón, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido y Tonga. Uno de los principales obstáculos con que se encuentra la Autoridad a la hora de ofrecer pasantías, especialmente a personas de países en desarrollo, es la falta de fondos de apoyo para los pasantes, que deben buscar ayudas por su cuenta para sufragar los gastos de viaje y manutención. El Secretario General agradecería cualquier apoyo extrapresupuestario que se pudiera prestar para un programa de pasantías dirigido a personas de los países en desarrollo.

Anexo**Composición del grupo consultivo del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 2014 a 2017**

Sr. Georgy Cherkashov (reelegido)

Director Adjunto

Instituto de Geología y Recursos Minerales Oceánicos, Federación de Rusia

Sr. Jean-Michel Despax

Representante Permanente ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en Jamaica

Sr. Niu Qingbao

Representante Permanente ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de China en Jamaica

Sr. Ariel Fernández

Representante Permanente ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Argentina en Jamaica

Sr. Kim Juniper

Director Científico

Red Oceánica de Canadá

Sr. Natsumi Kamiya

Director General Adjunto

Japan Oil, Gas and Metals National Corporation

Sr. Tommo Monthe

Representante Permanente del Camerún ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y ante las Naciones Unidas

Sr. Gordon Paterson (reelegido)

Zoólogo investigador

Departamento de Ciencias de la Vida del Museo de Historia Natural, Londres
